

CONCURSO DE RETOS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTALACIONES DE NAVANTIA RÍA DE FERROL

La Cátedra Cosme Álvarez de los Ríos convoca un concurso con la idea de despertar la creatividad e iniciativa del estudiantado de la UDC. Los proyectos deben proporcionar soluciones innovadoras e iniciativas que puedan materializarse, para resolver los retos tecnológicos que se presenten en las instalaciones de Navantia Ría de Ferrol.

El concurso constará de tres fases:

- a) Primera fase: se creará un informe en que se presente una IDEA CONCEPTUAL. El jurado determinará cuáles son viables e interesantes y desechará el resto.
- b) Segunda fase: pasan solo las ideas POSIBLES, que habrá que desarrollar para su posible implementación.
- c) Tercera fase: solo quedan las ideas que sean VIABLES. El equipo o los equipos ganadores participarán en su proceso de implementación.

RETO PARA ESTA CONVOCATORIA

Aprovechamiento energético de los recursos y mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de Navantia Ría de Ferrol.

BASES

1. Participantes

Podrá participar por equipos todo el alumnado del último curso de cualquier grado oficial, así como el alumnado matriculado en cualquier máster o doctorado oficial, de la Universidad de A Coruña (UDC).

Los equipos pueden estar formados por estudiantes de uno o varios centros y titulaciones. No hay restricción en cuanto al número de componentes, pero el equipo debe estar supervisado por un/a profesor/a que no tenga ninguna relación con la empresa Navantia.

Los equipos deberán registrarse a través de la web de esta cátedra (<https://catedracosmealvarez.com>) entre los días 1 y 15 de diciembre de 2020.

Las instrucciones de presentación serán proporcionadas solamente a los equipos registrados.

2. Requisitos técnicos

Primera fase

Los equipos presentarán un informe de proyecto que consistirá en un documento en formato PDF con una extensión máxima de 10 páginas en que explicarán su propuesta.

El informe de diseño incluirá:

- a) la descripción del equipo, la lista actualizada de todos los miembros y los datos del/de la profesor/a que lo supervise;
- b) y una descripción de la idea de nivel superior y del problema que resuelve, de manera que permita verificar que la propuesta es viable.

El plazo de recepción de la documentación para concursar se inicia el 1 de enero y concluye el 30 de abril de 2021.

Una vez cerrado el plazo de recepción, en un plazo máximo de un mes, la cátedra publicará en su web los proyectos seleccionados y que pasarán a la segunda fase.

Segunda fase

Los equipos que pasen a la segunda fase podrán acceder a las instalaciones de Navantia para desarrollar la idea con vistas a su posible implementación.

El plazo de recepción de la documentación para la segunda fase se inicia el 1 de junio y concluye el 30 de septiembre de 2021.

Una vez cerrado dicho período de recepción, en un plazo máximo de un mes, esta cátedra publicará en su web los proyectos seleccionados y que pasarán a la tercera fase.

Tercera fase

El equipo o los equipos ganadores que alcancen la tercera fase podrán participar en el proceso de implementación.

El plazo de recepción de la documentación para la tercera fase se inicia el 1 de noviembre y concluye el 15 de diciembre de 2021.

Fases	2021											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Primera fase												
Selección de las mejores ideas												
Segunda fase												
Selección de las ideas viables												
Tercera fase												

3. Obligaciones de los/las concursantes

La presentación de la solicitud supone la aceptación de estas bases, así como de las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

Las personas beneficiarias se someten a las actuaciones de comprobación que puedan realizar los órganos competentes. Quedan obligadas a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto.

Se respetarán las instrucciones dictadas por la UDC a través del órgano competente.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en estas bases y la ocultación de datos, así como su alteración o manipulación, supondrán la pérdida del premio y, de ser el caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

4. Procedimiento

Las personas que deseen participar deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud, según el modelo del Anexo I.
- Acuerdo de confidencialidad.
- Declaración de no estar incurso/a en ninguna de las causas de inhabilitación previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

En particular, deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, además de no tener deudas pendientes con la UDC. La acreditación de estas circunstancias será exigida a las personas propuestas como beneficiarias del premio.

El jurado que elegirá el proyecto premiado será nombrado por los directores de esta cátedra, con el visto bueno de la Comisión de Seguimiento. Su designación se hará pública en la página web de la Escuela Politécnica Superior.

El jurado estará compuesto por cuatro miembros:

- a) dos personas representantes de Navantia SA, SME;
- b) y dos personas representantes de la UDC.

Los criterios de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

- a) Innovación/investigación: 40% (máximo 4 puntos).
- b) Potencial para convertirse en un proyecto viable: 40% (máximo 4 puntos).
- c) Grado de impacto en la sociedad: 20% (máximo 2 puntos).

5. Fallo

El jurado designará, de entre sus miembros, al/a la presidente/a, que tendrá voto de calidad. Por mayoría simple de votos, y de acuerdo con los criterios anteriores, propondrá la concesión de los premios a los trabajos mejor valorados de los presentados.

Si a juicio del jurado ninguno de los informes presentados reuniera la calidad mínima exigible o cubriera satisfactoriamente el objeto de la convocatoria, el premio podrá declararse desierto.

La concesión del premio se resolverá durante el mes de noviembre y el nombre de las personas premiadas se publicará en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la UDC.

La entrega del premio se realizará en un acto organizado por la Cátedra Cosme Álvarez de los Ríos. Esta cátedra efectuará las acciones de difusión y publicidad que, en cada caso, se consideren convenientes.

6. Dotación económica

Se premiarán los tres mejores proyectos que alcancen la tercera fase. El primer premio tendrá una dotación económica de 3000 €; el segundo de 2000 € y el tercero de 1000 €. Se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 0900470101.422D.6400018.

Los premios están sujetos a la normativa que rige los impuestos de las personas físicas.

7. Propiedad intelectual

Las personas participantes garantizan que el trabajo presentado es una creación propia y reconocen que el trabajo no depende de derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros ni los infringe. La propiedad intelectual de las ideas presentadas corresponderá a la empresa Navantia SA, SME.

8. Confidencialidad

Las personas participantes deben declarar en la presentación del informe que el contenido completo tiene carácter confidencial.

9. Protección de datos

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos, RGPD); y con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos de que los datos que la persona interesada facilite mediante su concurrencia a esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad de la UDC, con los siguientes datos de contacto: calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña, teléfono 981 167 000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal.

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en los tabloneros físicos de la UDC y dentro del TEO de la Sede electrónica de la UDC, en la forma prevista en la Disposición adicional 7.ª de la LOPD. La

resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en tales tablones. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio de lo previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos recogidos en la LOPD.

La persona interesada consiente el tratamiento de los datos a los efectos de cumplir con la finalidad descrita en la convocatoria, y tendrá derecho a retirar este consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Así mismo, tendrá derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, la rectificación o la supresión de sus datos personales, y a la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos.

Dichos derechos podrán ejercerse mediante solicitud remitida a la dirección Secretaría General, Rectorado de la Universidad de la Coruña, calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña, o bien al correo electrónico secretariaxeral@udc.gal, con la referencia «Protección de datos», a través de un escrito firmado al efecto junto con que adjuntará fotocopia de su DNI. De igual forma, podrá dirigir esta solicitud directamente al/a la delegado/a de Protección de Datos, a la misma dirección postal anteriormente indicada, o al correo electrónico dpd@udc.gal.

Así mismo, se tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Los directores de la Cátedra Cosme Álvarez de los Ríos

Fernando Lago Rodríguez

Ana Álvarez García

Anexo I. Solicitud

Concurso para mejorar la eficiencia energética en las instalaciones de Navantia Ría de Ferrol

D./D. ^a	NIF
Domicilio	
Población	CP
Correo-e	Teléfono
Titulación	Curso en el año académico 2020/21

Acepta las bases de la presentación a la convocatoria y

SOLICITA que se admita en la convocatoria del Concurso para mejorarla eficiencia energética en las instalaciones Navantia Ría de Ferrol el siguiente proyecto:

.....
.....

Nombre del/de la tutor/a del proyecto:

Ferrol, de de 2020

Fdo.:

Anexo II
Declaración responsable

Concurso para mejorar la eficiencia energética en las instalaciones de Navantia Ría de Ferrol

D./D^a.,
con DNI n.º.....

DECLARA

Que no se encuentra incurso/a en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario/a, así como que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no tiene deudas pendientes con la Universidad de A Coruña.

Ferrol, de de 2020

Fdo.: